Adenda N° 01
CONTRATO Nº 01
Contratación Directa 07/2014 "Servicio de Internet"

Entre el **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU",** domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ LA VICTORIA – SAN LORENZO, representado para este acto por el **SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUEME**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con Cedula de Identidad N° 981.828; el **SR. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 338/2015 de fecha 21 de Mayo de 2015, denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Netvision S.A.** con **RUC Nº 80024050-2,** representada para este acto por el **SR. CARLOS RAMIRO DIAZ** con Cédula de Identidad N° 423.216, en carácter de Representante Legal**,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de "**Servicio de Internet",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CONSIDERANDO

Que la contratante ha llamado a Contratación Directa a los efectos del "**Servicio de Internet**", y adjudicado a la firma Netvision S.A. por **Resolución D.G.O.C. N° 253 de fecha 05 de Mayo de 2014**, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido el correspondiente Código de Contratación.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 338/2015 de fecha 21 de Mayo de 2015, se aprueba la presente Adenda de Ampliación de Adjudicación, cuyos motivos y fundamentos se encuentran en el *considerando* de dicha resolución.

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda a "El Contrato" que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º: El objeto del presente instrumento es AMPLIAR la Cláusula QUINTA del Contrato en sus cantidades, para los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet (según Especificaciones Técnicas)	Meses	Unidad	14	Netvision S.A.	Nacional	3.250.000	45.500.000
									45.500.000

Valor Total de Contrato Inicial: Guaraníes Treinta y Nueve Millones. **(Gs. 39.000.000.-)**

Valor Ampliado: Guaraníes Seis Millones Quinientos Mil. **(Gs. 6.500.000.-). (16.6%)**

Valor Total Contractual Ampliado: Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil. **(Gs. 45.500.000.-)**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Clausula 2°: La Contratista se compromete en ampliar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Vigente por el valor equivalente al 10% del Monto Ampliado, con vigencia al 31 de Diciembre de 2015.

Clausula 3º: Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONTRATO" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

Cláusula 4º: El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Cláusula 5º: Las partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 23 días del mes de Mayo de 2015.

Sr. Carlos Ramiro Diaz
Netvision S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.